

**SE DONA 1,436 HECTÁREAS DE TERRENOS NACIONALES Á LA MUNICIPALIDAD DE
NAGAROTE, Y SE HABILITA UN PUERTO AL NORTE DEL MISMO PUEBLO**

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 22 de Febrero de 1895

Publicado en La Gaceta No. 103 del 3 de Marzo de 1895

La Asamblea Nacional Legislativa decreta:

Art. 1.- Donar á la Municipalidad de Nagarote, mil cuatrocientas treinta y seis hectáreas de los terrenos nacionales más cercanos á la población.

Art. 2.- Habilitar un puerto al Norte de Nagarote, en el Lago de Managua, y declarar la obra de utilidad pública.

Art. 3.- El Ejecutivo procederá al establecimiento del puerto, tan luego l o permita el estado del Tesoro Nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Legislativa- Managua, 22 de Febrero de 1895-
Francisco Montenegro, Presidente.- **Francisco X. Ramírez**, Secretario.- **Luis E. López**, Secretario.-
Ejecútese- Palacio Nacional- Managua, 26 de Febrero de 1895.- **J. S. Zelaya**.- El Ministro General.- **F. Baca, h.**